



DECRETO ALCALDICIO N° 2883 /
AUTORIZA ADJUDICACION QUE INDICA
REQUINOA, 20.11.2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

: El Memo Interno N° 827 de fecha 28 de octubre de 2014 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se solicita iniciar proceso de licitación por el servicio de examen de fondo de ojo por especialista para 300 pacientes del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N°2679 de fecha 28 de octubre de 2014 mediante el cual se autorizan bases técnicas y administrativas para iniciar proceso de licitación por el servicio de examen de fondo de ojo por especialista para 300 pacientes del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N°2680 de fecha 28 de octubre de 2014 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por el servicio de examen de fondo de ojo por especialista para 300 pacientes del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación ID 3663-83-L114 por el servicio de examen de fondo de ojo por especialista para 300 pacientes del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

SOCIEDAD OFTALMOLOGICA AVERCLARO SPA RUT 76.382.973-1 \$1.680.000

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.11.999.001.001 "Otros servicios Técnicos y Profesionales" del presupuesto del Departamento de Salud año 2014.

El Proveedor adjudicado fue seleccionado por el Comité integrado por el Sr. Sebastián Forttes Lemaitre, Jefe del Departamento de Salud, el Sr. Eduardo Allendes García, Director del CESFAM de Requinoa, Sra. Elena González Rojas, Encargada de Finanzas, Sra. Emma Carreño Salazar, Encargada del Programa de Resolutividad y la Sra. María-Martínez Avilés, Encargada de Adquisiciones, y fue elegido por mayor puntaje obtenido aplicado los criterios de evaluación publicados en las bases técnicas y administrativas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /SFL/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD